

**RESOLUCION VADM No.2237
(02 DE JUNIO DE 2026)**

5-4.13

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública VADM No. 74 del 27 de mayo de 2026.

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en el Estatuto Contractual Universitario, Acuerdo 064 de 2008, la resolución No. Resolución R-0698 de 2022 y,

CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el párrafo segundo del artículo 49 del acuerdo 064 de 2008, la Universidad del Cauca publicó en su página institucional la invitación pública VADM No. 74 del 27 de mayo de 2026 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PTARI DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”**
2. En la fecha y hora indicada (01 de junio de 2026, hasta las 3: 00 p.m.) para la presentación de las ofertas, ningún proponente envió los documentos para revisión y evaluación al correo autorizado leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co.

En consecuencia,

RESUELVE

3. **ARTÍCULO ÚNICO:** Declarar desierto el proceso iniciado con la Invitación Pública VADM No. 74 del 27 de mayo de 2026 cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PTARI DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”**

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO

JORGE ADRIAN MUÑOZ VELASCO
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Daniel Alejandro Erazo – Abogado Contratista, Viceadmin